

REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Participa y Gana con Scotiabank”

Promoción aprobada por la Junta de Control de Juegos mediante resolución número MEF-RES-2020-2492 del 25 de noviembre de 2020.

Por el REGLAMENTO entiéndase éste documento; por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente PROMOCIÓN se denominará **Participa y Gana con Scotiabank**

2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se derive, son propiedad exclusiva de THE BANK OF NOVA SCOTIA, S. A., en adelante será llamado SCOTIABANK, mediante los siguientes productos bancarios:

3. PRODUCTOS PATROCINADORES

- Tarjetas de crédito
- Tarjetas de débito

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

4.1. Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (residentes permanentes)*.

- a. Clientes nuevos o existentes clientes de SCOTIABANK que tengan tarjeta de crédito o débito de The Bank of Nova Scotia, y cuyas transacciones hayan sido realizadas durante el periodo de la promoción.
- b. Los clientes nuevos podrán participar si adquieren y activan su tarjeta de crédito o débito durante el periodo en que esté vigente la promoción.

4.2. Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas.

4.3. El día de la tómbola, las personas que resulten ganadoras como consecuencia de un boleto que se generó por una transacción realizada con una tarjeta de crédito principal o adicional, deberá tener la cuenta de su tarjeta de crédito al día, es decir, sin morosidad o sobregiro a la fecha y sin haberse acogido a la moratoria o plan de readecuación financiera de Scotiabank. Al salir el boleto, al tarjetahabiente que resulte ganador, se le verificará la cuenta de su tarjeta de crédito, por lo que de no estar al día y tener pago(s) atrasados o estar en sobregiro o haberse acogido a la moratoria o plan de alivio financiero de

Scotiabank, quedará automáticamente descartado y la tómbola escogerá automáticamente otro ganador.

- 4.4. La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacional o internacional y descarte de noticias negativas.
- 4.5. Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN, es decir a partir de la fecha de aprobación de resolución de la Junta de Control de Juegos (JCJ).
- 4.6. Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en el reglamento y condiciones de la tómbola.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente **a partir del 25 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021**, en caso de que la comisión llegara a detectar cualquier anomalía, delitos, defraudaciones o cualquier irregularidad en la forma de participar y o en la forma de realizar transacciones con SCOTIABANK, podrá tomar las medidas necesarias para evitar dichos fraudes, y en caso de que ello logre demostrarse o evidenciarse (el fraude) u otros actos, SCOTIABANK podrá presentar las denuncias correspondientes a las autoridades competentes para que lleven a cabo las acciones pertinentes.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Las posibilidades de adquirir cupones electrónicos y participar en el sorteo de los premios serán si el cliente cumple con el siguiente supuesto:

a. PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

- Un (1) boleto por cada US\$10.00 dólares de compra realizada con las tarjetas de crédito o débito de The Bank of Nova Scotia, en cualquier comercio a nivel nacional e internacional, y durante el periodo de la promoción.
- Diez (10) boletos por la adquisición y activación de un tarjeta nueva o adicional de The Bank of Nova Scotia, y activación con su primera compra, durante el periodo de la promoción.
- Diez (10) boletos por la adquisición y desembolso de otros productos de consumo como: préstamo personal, prendario, hipotecario, depósito y apertura de cuenta bancaria, durante el período de la promoción.
- Diez (10) boletos por cada pago de cargos automático con las tarjetas de crédito o débito de The Bank of Nova Scotia.
- Un (1) boleto por cada US\$10.00 de desembolsos o compras por Intrafinanciamiento, Extrafinanciamiento, Pago en cuotas y Conversión de compra.

- Cinco (5) boletos por cada compra superior a \$400.00 con la tarjeta de crédito o débito de The Bank of Nova Scotia, en cualquier comercio a nivel nacional e internacional, y durante el periodo de la promoción.
- Cincuenta (50) boletos por cada pago de servicios realizado a través de banca en línea o la App Banca Móvil con cargo a su tarjeta de crédito o débito.
- Diez (10) boletos adicionales por cada transacción realizada con tarjeta crédito o débito afiliada al programa Club Sueldo.

7. DE LOS PREMIOS Y SORTEOS

Se realizará un sorteo por semana en presencia de un notario público y un representante de la Junta de Control de Juegos (JCJ), se generará un reporte en EXCEL con los nombres y cédulas de los clientes de SCOTIABANK. Cada persona tendrá un número consecutivo de boletos electrónicos o varios según el número de transacciones realizadas durante el periodo de la PROMOCIÓN. La tómbola se realizará aleatoriamente de forma electrónica. Las fechas de los sorteos son:

15 Sorteos	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
DICIEMBRE	3	10	17	23	30
ENERO	7	14	21	28	
FEBRERO	4	11	18	25	
MARZO	4				

Lugar y hora del sorteo: Oficinas de SCOTIABANK, ubicadas en Torre de las Américas, Torre A, Piso 5, a las 2:00 p.m.

Para la comunicación al ganador (a) del resultado del sorteo, se realizarán TRES (3) llamadas, una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador(a). De no contestar en ninguno de los TRES (3) intentos de llamadas, se procederá a seleccionar a otro ganador(a).

SCOTIABANK se reserva el derecho de cambiar la fecha y ubicación del sorteo y su divulgación. SCOTIABANK divulgará a los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK.

El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación del ganador.

Premio y Número de Ganadores

1) Número de ganadores:

- Quince (15) ganadores

2) De los siguientes premios:

- a. Catorce (14) ganadores de un premio de incentivo de \$2,000.00 cada uno. Los cuáles serán acreditados al saldo de la tarjeta de crédito titular o cuenta de ahorro o corriente afiliada a la tarjeta débito. Los cuáles serán sorteados de forma semanal, durante las primeras 14 semanas de fechas de la tómbola.
- b. Un (1) ganador de un (1) apartamento en el Condominio PH AltaVista Tower, ubicado en Linda Vista, Corregimiento de Dorado, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, de 158 metros cuadrados de área cerrada. balcón, sala cocina y lavandería, tres (3) recamaras, dos (2) baños y un (1) estacionamiento. Con acceso a áreas sociales, cerca perimetral y garita de seguridad las 24 horas al día. Por un valor en libros de US\$ 126,517.34. El cual será sorteado como premio final, la última fecha estipulada de la tómbola.

El total de los premios es de US\$154,517.34

8. ENTREGA DEL PREMIO

- 8.1. SCOTIABANK convocará al ganador, para la entrega del premio, el cual será entregado en las oficinas de SCOTIABANK de Torre de las América, Torre A, piso #6 o en algunas de las sucursales del banco a nivel del territorio nacional. El (la) ganador (a) será notificado vía telefónica y correo electrónico según los datos registrados en los sistemas de SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.
- 8.2. El ganador del apartamento deberá aceptar la obligación de pago de mensualidad de mantenimiento, impuestos y gastos generados por la propiedad. Adicional, comprometerse a colaborar con SCOTIABANK en todos los trámites requeridos hasta la culminación del traspaso de la propiedad. SCOTIABANK se compromete a entregar el apartamento libre de gravamen, paz y salvo con las cuotas de mantenimiento, IDAAN e impuestos.
- 8.3. El (la) ganador (a) del sorteo tendrá el lapso de cinco (5) días hábiles para presentarse a las oficinas del BANCO a firmar la carta de aceptación y recibido conforme al premio, aceptado todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma libera al patrocinador de toda responsabilidad.
- 8.4. Si el (la) ganador (a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el (la) ganador (a) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, SCOTIABANK procederá a seleccionar a otro ganador(a).

8.5. El (la) ganador (a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.

8.6. El participante puede resultar favorecido como ganador (a), una (1) sola vez.

La responsabilidad de SCOTIABANK se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.

8.7. Los participantes que resulten ganadores como consecuencia de un boleto que se generó por:

- Una tarjeta de crédito principal o adicional, el premio será acreditado a la cuenta de tarjeta de crédito del titular ganador, en una sola transacción al saldo capital adeudado, aun cuando el límite de crédito del cliente sea menor a esta cantidad, es decir que el cliente pudiese quedar con saldo a favor producto de la acreditación del premio. En ningún momento el cliente podrá hacer transacciones de compras o retiros de efectivo mayores a su límite de crédito de conformidad a la legislación vigente en materia de lavado de dinero. Esta acreditación del premio ganado será dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la entrega formal de la notificación por escrito, la cual el cliente pasará a retirar a las oficinas de Torre de las Américas o alguna sucursal del banco a nivel del territorio nacional.
- Una tarjeta de débito, el premio será acreditado a la cuenta afiliada ahorro o corriente a su tarjeta débito, con la cual resulto ganador. Esta acreditación del premio ganado será dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la entrega formal de la notificación por escrito, la cual el cliente pasará a retirar a las oficinas de Torre de las Américas o alguna sucursal del banco a nivel del territorio nacional.

9. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios propios
- Medios pagados

10. GENERALIDADES

- 10.1. Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico panameño; sin embargo, SCOTIABANK se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo con previa autorización tramitada con la Junta de Control de Juegos de Panamá. El premio no es transferible, no será endosable y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean los especificados en este Reglamento por SCOTIABANK.
- 10.2. SCOTIABANK no autoriza la reventa o re canje con fines comerciales. También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN, con previa autorización tramitada con la Junta de Control de Juegos de Panamá.
- 10.3. Una vez elegido el ganador, SCOTIABANK procederá a verificar si el cliente se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones de crédito con EL BANCO y no tener sobregiro y/o atraso, así como tampoco deberá estar acogido a la moratorio o plan de readecuación financiera de Scotiabank, de estarlo, se sacará otro un nuevo ganador, el día de la tómbola.
- 10.4. La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega de los respectivos premios, y por lo tanto SCOTIABANK no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el (la) ganador (a) durante el disfrute del premio.
- 10.5. La persona que resulte ganadora en esta PROMOCIÓN autoriza que su nombre e imagen, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo de los premios, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.
- 10.6. SCOTIABANK se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o

perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN.

10.7. El (la) ganador (a) no será anunciado hasta tanto SCOTIABANK haya verificado que cumplen con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganador (a) del premio.

11. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

11.1. Si de la tómbola electrónica resulta un (a) ganador (a) producto de una transacción realizada por una tarjeta adicional, de igual forma la cuenta a nombre del cliente titular deberá estar al día en sus pagos y sin estatus de sobregiro. Al igual las otras tarjetas que mantenga el cliente deberán estar al día en sus pagos y sin estatus de sobregiro.

11.2. En el evento en que, al contactar al ganador (a), éste indicase que no acepta o no quiere el premio durante la llamada, EL BANCO procederá a llamar a otro ganador. De no contestar a la primera llamada se realizarán DOS (2) dos llamadas adicionales. De no contestar en ninguno de los TRES (3) intentos de llamadas, se procederá a seleccionar a otro ganador(a).

11.3. EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador (a) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.

11.4. En las tómbolas no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de SCOTIABANK, ni familiares que sólo tengan tarjetas adicionales de una cuenta de tarjeta de crédito cuyo titular es un colaborador, tampoco colaboradores con Visa Débito. Sólo podrán participar familiares de colaboradores que hayan realizado transacciones y generado cupones electrónicos como resultado de compras realizadas con una tarjeta de crédito del cual es el tarjetahabiente principal, es decir clientes de SCOTIABANK.

11.5. Con relación a los colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, EL BANCO cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia en la elección de los ganadores.

11.6. No participan las Tarjetas de Crédito y débito Corporativas y Business de THE BANK OF NOVA SCOTIA.

11.7. Sólo participan personas naturales mayores de 18 años.

Este reglamento será publicado en pa.scotiabank.com

SCOTIABANK - Derechos reservados, 25 de noviembre de 2020.